

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 72/1990

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de agosto del año mil novecientos noventa**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del dictado de la Acordada n° 71/90 de este Superior Tribunal de Justicia, se hace necesario determinar el orden de subrogancias para la Presidencia, e integración de este Cuerpo, reviendo asimismo las Acordadas relativas al tema.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

- 1º) Integrar la Sala "A" con los Dres. NELLY A. FLORES y JOSÉ F. LEIVA.
- 2º) Integrar la Sala "B" con los Dres. JORGE GARCÍA OSELLA y ERNESTO IGLESIA HUNT.
- 3º) El presidente del Superior Tribunal de Justicia integrará ambas Salas, conforme lo establece la Ley.
- 4º) Designar como Presidente de la Sala "A" a la Dra. Nelly A. FLORES, y como Presidente de la Sala "B" al Dr. Jorge GARCÍA OSELLA.
- 5º) Establecer el orden de subrogancias para la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia del siguiente modo:
 - a) En primer término el Presidente de la Sala "A";
 - b) En segundo término el Presidente de la Sala "B";
 - c) En tercer término, el Vocal de la Sala "A";
 - d) En cuarto término, el Vocal de la Sala "B".
- 6º) Dejar sin efecto toda reglamentación que se oponga a la presente Acordada.
- 7º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**FLORES – Presidente Subrogante STJ – GARCÍA OSELLA – Juez STJ – LEIVA – Juez STJ – IGLESIA HUNT – Juez STJ.
LATORRE de MOYANO – Secretaria STJ.**